

Denominación del Servicio

"S-DGAC-012: Evaluación de competencia lingüística del personal aeronáutico"

Código: SE1330421B

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad, que otorga un reporte del nivel de competencia lingüística, por el cual se verifica que el personal esté calificado para comunicarse en términos aeronáuticos con los servicios de navegación aérea y con el personal de otras aeronaves en el idioma correspondiente, competencias necesarias para desarrollar la actividad aeronáutica. El resultado satisfactorio de la evaluación es requisito para el otorgamiento de las licencias aeronáuticas, revalidación de competencias, convalidación de licencia aeronáutica y autorización a personal aeronáutico extranjero, conforme establecen las RAP 61, 63, 65 y 67. Se precisa que este servicio únicamente se brinda de manera virtual.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de Aeronáutica Civil (DGAC).
- 2.- Copia simple del documento de identidad, sólo para extranjeros.
- 3.- Indicar el día y el número de constancia de pago por derecho de tramitación.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: -
Atención Virtual: <https://srecl.mtc.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 11.00

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de La Nación (Código de pago, efectivo, cheque y tarjetas Visa, MasterCard y American Express)

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

SII-DGAC

Lunes a Viernes de 00:00 a 23:59. Sábados de 00:00 a 23:59. Domingos de 00:00 a 23:59.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Plataforma de Trámite de Competencia Lingüística : SII-DGAC

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Aeronáutica Civil

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 615 7900
Anexo: Línea directa
Correo: atencionalciudadano@mtc.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Acápites 3 del numeral 5.1 del artículo 5	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC y el Reglamento de la Ley de Seguridad de la	Decreto Supremo	036-2019-MTC	16/12/2019
	Aviación Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2006-MTC y aprueba los servicios prestados en exclusividad por la Dirección General de Aeronáutica Civil			